

REPÚBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA A CAPACITACIÓN
USACH COMPAÑÍA LTDA.**

SANTIAGO, 003518 15.04.2014

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981; la ley N° 19.518; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord N° 884 de 2 de octubre de 2013 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrataron diversos servicios de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor de los servicios sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
2098	29363	168992	76.421.320-3	Control de calidad estadístico	\$720.000	\$54.000
Total						\$54.000.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 7.22.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CARRASCO TORRES, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/rbc

Distribución:

- 1. Dirección Jurídica
- 1 Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1 Departamento de Desarrollo de Personas
- 1 Unidad de Adquisiciones
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

HRN°19/2013 – Solicitud N°2098